

# COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

## RESOLUCIÓN Núm.184 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

**CONSIDERANDO I:** Que el artículo 99 de la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

**CONSIDERANDO II:** Que el párrafo del artículo 99 de la Ley núm. 87-01 establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional, a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

**CONSIDERANDO III:** Que el Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), en su condición de Emisor del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300,000,000.00) sometió a consideración de la Comisión dicho Programa de Emisiones, como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones;

**CONSIDERANDO IV:** Que luego de evaluada la documentación correspondiente, se determinó que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta RD\$300,000,000.00 del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), ha sido estructurado conforme a las leyes y normativas vigentes.

**VISTA:** La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil uno (2001), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017);

**VISTO:** El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002);

**VISTA:** La Resolución núm. 395-17 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Resolución núm. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Primera Resolución de la Sesión Ordinaria del 7 de junio del 2005 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión que aprueba la Metodología de Clasificación de Entidades de Intermediación Financiera y Empresas de Leasing;

**VISTO:** El Prospecto de Emisión Preliminar aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), por hasta RD\$300,000,000.00.

# COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), por hasta Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300,000,000.00), con Prospecto de Emisión Preliminar aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), el cual tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Emisiones	Monto total del Programa de Emisiones	Registro del Programa Emisiones en la Superintendencia del Mercado de Valores	Categoría de Riesgo de Bonos Corporativos	Tasa de interés
Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)	Múltiples	RD\$300,000,000.00	SIVEM-135	A-	Tasa Fija

Tasa Fija: La Tasa de Interés Fija según Aviso de Colocación Primaria.

**Artículo Segundo:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

**Ramón E. Contreras Genao**  
Superintendente de Pensiones

**Ervin Novas Bello**  
Representante Gobernador del Banco Central

**José Lozano Lucas**  
Representante Superintendente de Bancos

**Olga Nivar**  
Representante Superintendente del  
Mercado de Valores

**Fernando Sánchez**  
Representante Superintendente de Seguros

**José Luis León**  
Representante Técnico de los Afiliados